



DECRETO N° 1121/26

San Martín de los Andes, 29 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesor de Guitarra, Bajo y Director de orquesta juvenil, en la Orquesta Municipal Musicantes.

Que el Sr. ARROYO ARRIAGADA FREDDY, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con el Sr. **ARROYO ARRIAGADA FREDDY, CUIT N° 20-19031419-8**, para desempeñarse como profesor de Guitarra, Bajo y Director de la orquesta juvenil, en la Orquesta Municipal Musicantes, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 619.536(pesos seiscientos diecinueve mil quinientos treinta y seis), haciendo un monto total de **\$ 1.858.608(pesos un millón ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos ocho)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes